

**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza con el llamado a Licitación Pública. De la Obra “Reacondicionamiento y Ampliación del Sistema de provisión de Agua Potable” en nuestra localidad

Que la misma fue convocada y efectuada en tiempo y forma,

Que mediante Decreto A Nº 02/2018, de fecha 16/01/2018, el Ejecutivo Municipal declaró desierta dicha licitación pública por no cumplir ninguna de las ofertas a satisfacción con el propósito de la misma, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia de esta Administración Pública Municipal, conforme los términos de las propuestas presentadas por las distintas empresas oferentes y en virtud de las condiciones exigidas en el Pliego General de Bases y Condiciones Particulares,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar la obra “Reacondicionamiento y Ampliación del Sistema de provisión de Agua Potable” en nuestra localidad

Que el Concejo Deliberante durante el mes de enero se encontraba en receso, siendo la relacionada obra pública fundamental para fortalecer la infraestructura de esta ciudad,

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 3213 /18**

**Art. 1º.- RATIFIQUESE** en todos sus términos el **DECRETO “A” Nº 06/2018, DE FECHA 26 de enero de 2018**, llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Reacondicionamiento y Ampliación del Sistema de provisión de Agua Potable en nuestra localidad, por un monto aproximado de Obra de \$ 25.873.992,84 (Pesos veinticinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos con ochenta y cuatro centavos)

**Art. 2º.-** Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Marzo del año 2018